



M. Ortiz
22 AGO 2024
11:50am

ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.

Secretario de la Presidencia Municipal
y del H. Ayuntamiento

P R E S E N T E . -

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, se permiten presentar el siguiente DICTAMEN, respecto del expediente **CM-1/2024**, a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DE JUÁREZ**, en relación a un terreno municipal de dominio privado, a nombre del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, solicitado en COMODATO, cuya identificación se encuentra como información reservada; el cual se destinará como **“casa de transición para mujeres víctimas de violencia, así como la de sus hijos e hijas”**, por lo que esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S :

PRIMERO.- Que, el solicitante presento con su solicitud los siguientes documentos: copia certificada de nombramiento de la Directora General del Instituto Municipal de la Mujer; copia certificada de la escritura pública del inmueble objeto del presente asunto; certificado de existencia de propiedad, expedido por el Registro Público de la Propiedad; plano catastral.

SEGUNDO.- Que mediante Acuerdo de Radicación de trámite de fecha 26 de febrero del 2024, el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, procedió a abrir e inscribir en el libro correspondiente el expediente CM-1/2024, mediante el cual se solicita el comodato del predio objeto del presente dictamen; ordenando se procediera a girar oficios a las diversas direcciones y dependencias con injerencia en el asunto, por lo que obran agregados en los autos del expediente los siguientes dictámenes positivos:

- Oficio que contiene el dictamen expedido en sentido positivo por la Dirección General de Desarrollo Urbano.
- Oficio del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, que contiene la opinión de factibilidad positiva;
- El oficio de la Dirección General de Protección Civil, en el que determina que, derivado del estudio y análisis de la zona, no existe inconveniente alguno en cuanto a seguridad;

Además, obran los siguientes oficios positivos

- Los oficios de inexistencia de trámites de la Dirección de Patrimonio Municipal, de la Dirección General de Asentamientos Humanos y de la Dirección de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento.



Para todos los efectos legales a que haya lugar, se manifiesta que, una vez autorizada en Sesión del Ayuntamiento el COMODATO del predio objeto del presente dictamen, se deberá entregar al solicitante una copia de los "oficios positivos" aquí relacionados, para el debido cumplimiento de las condicionantes y/o restricciones que se hubieren emitido en su caso.

TERCERO.- Por último se manifiesta que, con fecha del 13 de agosto del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extra Ordinaria número treinta y siete del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en la que se conoció la presente solicitud de Comodato, autorizándose por unanimidad de los presentes ordenando su remisión a la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, para que en caso de aprobación se someta el presente asunto al pleno del Honorable Ayuntamiento.

--- Por lo que:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que, esta Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que, de las constancias que obran en autos del expediente que se actúa, se desprende que, en el procedimiento administrativo de **comodato** del terreno municipal descrito con anterioridad, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos que le interpone el trámite de referencia, por lo que una vez integrados los oficios emitidos en sentido afirmativo de las dependencias relacionadas en el capítulo de antecedentes y habiendo obtenido todos los dictámenes en positivo, ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- Esta Comisión no tiene inconveniente en que el terreno municipal que se describe en el proemio del presente acuerdo y cuya descripción quedó como información reservada; sea utilizada mediante el trámite administrativo de comodato, a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DE JUÁREZ.**

SEGUNDO.- Consecuentemente se autoriza el comodato, del inmueble materia del presente acuerdo, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:



ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza el **COMODATO**, a favor del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DE JUÁREZ**, en relación a un terreno municipal que se describe como bien de dominio privado, a nombre del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, cuya identificación se encuentra como información reservada; el cual se destinará como **"casa de transición para mujeres víctimas de violencia, así como la de sus hijos e hijas"**.

SEGUNDO. - Una vez autorizado, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como de la Regidora Coordinadora de la Comisión de Hacienda, a formalizar el presente comodato, mediante el documento legal que corresponda, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano.

TERCERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado
Revolucionario y Defensor del Mayab"*

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 21 de agosto del 2024.

Por La Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales

C. Ana Carmen Estrada García.
Coordinadora



Lic. Héctor Hugo Avitia Arellanes
Secretario

Lic. Enrique Torres Valadez
Vocal

HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES